



**MAT.: AUTORIZA COMPRA DE
PROVEEDOR UNICO A CASA DE
MONEDA DE CHILE S.A.**

**ALGARROBO, 11/03/2013
DECRETO N° 854**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de 06.12.2012, Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2013.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra d).
6. Decreto Alcaldicio N° 446 de fecha 04.02.2013, autoriza Subrogancia en Secretaría Municipal a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, desde el día 04.03.2013 hasta el día 22.03.2013, ambas fechas inclusive.

CONSIDERANDO

-
- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 9102, de fecha 06 de Marzo del año 2013, emitida por la Alcaldía, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere adquirir seis placas, distintivo vehículo concejal.
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó mediante Orden de Compra N° 377-231-SE13, de fecha 11/03/2013, a Casa de Moneda de Chile S.A., para que este último procediera a la adquisición de lo citado precedentemente. Se señala que es el único proveedor autorizado para la compra de Placa Concejal.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de servicio de Proveedor Unico a Casa de Moneda de Chile S.A, Rol Único Tributario N° 60.806.000-6, con domicilio en Avenida Portales N° 3586, Santiago, para que éste provea los productos para la Alcaldía de la I. Municipal de Algarrobo.
2. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por los productos adquiridos a Casa de Moneda de Chile S.A, la suma de \$ 23.776.- (veintitrés mil setecientos setenta y seis pesos). Por 6 Placas Concejal, a un valor de \$ 3.330.-, cada una más impuesto.-
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22.12.999 "otros" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2013.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JOGF/PMP/IRV/PYU/ gch.-

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO	11 MAR. 2013
FECHA	HORA
SALIDA DOCUMENTO	11 MAR. 2013
FECHA	HORA
NOMBRE	FIRMA

